



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 070-2016-AL/JEMS-MPB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

BARRANCA, 29 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.



VISTOS: El Informe Nº 016-2016-SGPSB/GDH/MPB, emitido por la Sub Gerencia de Programas sociales y bienestar, el Informe Nº043-2016-GDH-MPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y el Memorandum Nº081-2016-GM-IPBG/MPB, sobre la Designación del **RESPONSABLE DEL PADRÓN NACIONAL** en merito a la **Resolución Suprema Nº002-2015-MIDIS**.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, en merito al **Art. 01º** de la **Resolución Suprema Nº002-2015-MIDIS**, se creó el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos. En ese marco de la Política de Desarrollo e Inclusión social es que nuestra Municipalidad ha logrado inscribirse. Siendo uno de los productos, el PADRON NOMINAL; que consiste en el Listado de todas las niñas y los niños de 0 a 5 años, 11 meses y 29 días que viven en el Distrito de Barranca.

Que, es un Producto importante que nos permitirá: Conocer la cantidad de niños y niñas menores de 06 años que viven en el Distrito de Barranca; Identificar y Gestionar, de manera oportuna los servicios básicos para la atención de los niños y las niñas: identidad, salud, educación y protección Social; Gestionar el Adecuado Funcionamiento de los Servicios de Salud, Educación y Programas Sociales Necesarios para la atención de la población infantil.

Que mediante **Informe Nº043-2016-GDH-MPB**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita emitir una Resolución de Alcaldía para la Designación como Responsable del Padrón Nacional a la Servidora Municipal Lic. Yolanda E. Abarca Velásquez.

Que, con el Memorandum Nº081-2016-GM-IPBG/MPB, el Gerente Municipal autoriza la emisión de la presente;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tiene a la vista

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146

Barranca, de de 2016

[Firma manuscrita]
Secretaría General



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

UNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

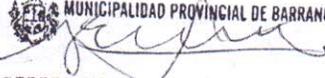
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a la **Servidora Municipal LIC. YOLANDA E. ABARCA VELASQUEZ** como **RESPONSABLE DEL PADRON NACIONAL** en merito a la **Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS**, para desempeñar labores de Coordinadora con el **MINSA Y EL RENIEC**.

ARTÍCULO 2º.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas Sociales y bienestar, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE



“TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA”

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146